

## AZPEITIA

*Edicto*

Don Luis Seguro Eguino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipuzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 318/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Victoria Tatiegui Iturbe y don Lorenzo Otegui Izaguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018031895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores por el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 128. Local comercial sito en planta baja, de 90 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, portal número 9 y escalera y local número 130; al sur, rampa de acceso a aparcamientos; al este, Foruen Kalea, y al oeste, garaje número 1. Cuota de elementos comunes, 3,043 por 100 del edificio señalado con los números 7, 9 y 11, de Foruen Kalea, y 10 y 12, de Herrikobarra Kalea, de Zarauz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.396, libro 326, folio 166, finca 17.048.

Tipo subasta: 25.440.000 pesetas.

Urbana. Número 129. Local comercial sito en planta baja, de superficie 55 metros cuadrados. Linda: Al norte, con portal número 7 y caja de escalera; al sur, con portal número 9; al este, Foruen Kalea; al oeste, con local comercial número 130. Cuota de participación en elementos comunes, 1,851 por 100 del edificio señalado con los números 7, 9 y 11, de Foruen Kalea, y 10 y 12, de Herrikobarra, de Zarauz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.396, libro 326, folio 169, finca 17.049.

Tipo de subasta: 22.260.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipuzcoa), a 28 de febrero de 1998.—El Juez, Luis Seguro Eguino.—El Secretario.—13.623.

## BARBATE

*Edicto*

En autos de juicio ejecutivo número 93/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-2800032, y con domicilio social en paseo de la Castellana, 7, Madrid, representado por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, contra don Francisco Ramón Corroera Corrales y doña Francisca Corrales Gallardo, con documento nacional de identidad números 75.741.563 y 31.138.937, respectivamente, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de ser negativa judicialmente.

## Bien que se saca a subasta

Finca registral número 7.731. Urbana, sita en calle Tulipán, número 1, de Barbate, propiedad de doña Francisca Corrales Gallardo. Vivienda en bloque plurifamiliar, que consta de planta primera, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo y terrazas.

El tipo de primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barbate a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.703.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 694/1997-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra doña Isabel Castro Narciso y don Sandalio Vélez Espejo, en reclamación de la suma de 5.200.819 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 10.093.750 pesetas pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera subasta, el día 22 de abril de 1998, para la segunda, el día 20 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 17 de junio de 1998, todas a las doce treinta horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor; éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a la misma hora, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.